

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número DGG-1225/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, la Dirección General de Gobierno, remitió las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por Jubilación a favor de los CC. Juan Olguín Andrade, Ramona Contreras Villaseñor y José Trinidad Hernández Llanos, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 2885/011 de fecha 18 de noviembre del año en curso, suscrito por los CC. Diputados Armida Núñez García y Luis Alfredo Díaz Blake, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

**SEGUNDO.-** Que el C Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, mediante oficios número DGRH/1257, 1262 Y 1279/011, de fechas 26, 29 y 30 de agosto del presente año, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar pensiones por Jubilación a favor de los trabajadores que se mencionan en el considerando anterior.

**TERCERO.-** Que el C. Juan Olguin Andrade, actualmente se encuentra adscrito al Casino de la Feria, dependiente de la Coordinación de Eventos Especiales del DIF Estatal Colima, con la categoría de “Velador”, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$11,176.70, la cual pasa a la categoría superior inmediata de “Mayordomo”, de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$12,274.35, contando con una antigüedad acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con las constancias expedidas, la primera por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría hoy de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y la segunda por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los veintiocho días del mes de julio y dieciocho de agosto del presente año, respectivamente.

La C. Ramona Contreras Villaseñor, actualmente se encuentra adscrita a la Casa Hogar “Francisco Gabilondo Soler”, dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, con la categoría de “Trabajadora Social”, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$13,376.56, la cual pasa a la categoría superior inmediata de Analista “A”, de conformidad al convenio autorizado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$13,624.87, contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del DIF Estatal Colima, a los veintiséis días del mes de agosto del presente año.

Y el C. José Trinidad Hernández Llanos, actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación Técnica, dependiente de la Secretaría de Cultura, con la categoría de “Músico”, plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$12,152.18, la cual pasa a la categoría superior inmediata de “Mayordomo”, de conformidad al convenio autorizado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$12,274.31, contando con una antigüedad de 31 años 4 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría hoy de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de agosto del año en curso.

**CUARTO.-** Que el C. Juan Olguin Andrade, nació el día 24 de junio de 1938, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1103, correspondiente al año de 1981, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil de Villa de Álvarez, Colima, el día 02 de mayo del 2011, con lo cual acredita tener una edad de 73 años.

La C. Ramona Contreras Villaseñor, nació el día 20 de mayo de 1953, según consta en la certificación de nacimiento del acta número 762, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 01 de abril de 2011, acreditando una edad de 58 años.

Y el C. José Trinidad Hernández Llanos, nació el día 17 de diciembre de 1962, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 00273, correspondiente al año de 1963, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado de Colima, el día 27 de junio de 2005, con lo que acredita una edad de 48 años.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo anterior, con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, esta Comisión considera procedente otorgarle al C. Juan Olguin Andrade, pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Mayordomo”, plaza sindicalizada, adscrito al Casino de la Feria, dependiente de la Coordinación de Eventos Especiales del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$ 12,274.35 y anual de \$ 147,292.20.

A la C. Ramona Contreras Villaseñor, pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista “A”, plaza sindicalizada, adscrita a la Casa Hogar “Francisco Gabilondo Soler”, dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, le corresponde una percepción mensual de \$ 13,624.87 y anual de \$ 163,498.44.

Y al C. José Trinidad Hernández Llanos, pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Mayordomo”, plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación Técnica, dependiente de la Secretaría de Cultura, y de acuerdo al cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$ 12,274.31 y anual de \$ 147,291.72.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

#### **D E C R E T O No. 405**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede pensión por Jubilación a favor del C. Juan Olguin Andrade, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Mayordomo”, plaza sindicalizada, adscrito al Casino de la Feria, dependiente de la Coordinación de Eventos Especiales del DIF Estatal Colima, pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 12,274.35 y anual de \$ 147,292.20. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos.

Se concede pensión por Jubilación a favor de la C. Ramona Contreras Villaseñor, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista “A”, plaza sindicalizada, adscrita a la Casa Hogar “Francisco Gabilondo Soler”, dependiente de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 13,624.87 y anual de \$ 163,498.44. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos.

Y se concede pensión por Jubilación a favor del C. José Trinidad Hernández Llanos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Mayordomo”, plaza sindicalizada, adscrito a la Coordinación Técnica, dependiente de la Secretaría de Cultura, pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$ 12,274.31 y anual de \$ 147,291.72. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos.

#### **T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once.

**C. JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ARMIDA NÚÑEZ GARCÍA  
DIPUTADA SECRETARIA**

**LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE  
DIPUTADO SECRETARIO**